



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **20 de Abril de 2001**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veinte de abril de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas N° 12 y 13, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 3.098.108 y 7.836.112 pesetas, respectivamente; así mismo, se presenta relación nº 1 de Conceptos no Presupuestarios por importe de 1.305.803 pesetas.

Igualmente, se da cuenta, de las incidencias de personal producidas durante la pasada mensualidad y que correspondientes a dietas y gastos de locomoción de Miembros de la Corporación, importan la cantidad de 84.097 pesetas; y derivadas de dietas, gastos de locomoción y gratificaciones de personal funcionario y laboral, por importe respectivamente de 87.255 y 409.971 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de felicitaciones, se acuerda por unanimidad, trasladar a D. Miguel Muñoz Ortíz, Comisario de Policía, la felicitación de esta Corporación, por su reciente paso a una Segunda Actividad, deseándole los mayores éxitos en esta nueva etapa de su vida.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Igualmente, se deja constancia en Acta, del escrito de agradecimiento de la Hermana Superiora del Convento de Monjas Mínimas, por el pésame cursado al fallecimiento de la Hermana Sor Teresa.

Seguidamente, se acuerda trasladar al Sr. Presidente de UNICAJA CLUB DE BALONCESTO DE MALAGA, con domicilio en Avda. Gregorio Diego, nº 44, 29004 Málaga, la felicitación cordial de este Ayuntamiento, tras la brillante obtención de la “Copa Korac”.

Por último, se acuerda trasladar el agradecimiento de este Ayuntamiento a la Asociación Cultural Andaluza de Alfafar (Valencia), por la donación de las obras ganadoras y finalistas del pasado V Concurso Literario que anualmente vienen celebrando.

3.- La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante escrito de fecha 5 de abril, da respuesta a la pregunta formulada por este Ayuntamiento, relativa a la paralización de las obras en la Iglesia de Santo Domingo, contestando que se ha debido a la tramitación de un modificado del proyecto original, que ya se encuentra informado favorablemente, por lo que próximamente se reanudarán las obras. Los reunidos, quedaron enterados.

4.- Por la Jefatura de la Policía Local, se eleva con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado, propuesta para la adquisición de vestuario de verano para la Plantilla. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan autorizar el gasto por importe de 121.800 IVA incluido a que asciende la oferta que presenta la División Comercial del Corte Inglés.

5.- Seguidamente, se informa a los reunidos de que la Obra Socio Cultural de UNICAJA, mediante escrito de fecha 2 de abril, participa la concesión de una ayuda de 100.000 pesetas, para la celebración de la Feria del Perro. Los reunidos, acuerdan agradecer la ayuda concedida y quedar enterados de la misma, debiéndose poner en contacto el Sr. Concejal Delegado con dicho departamento, a fin de materializar la entrega.

6.- D. José Manuel Artacho Muñoz, con domicilio en C/. Tomillo, nº 9 de Villanueva de Algaidas, presenta escrito solicitando se deje sin efecto la deuda reclamada por concepto de Impuesto de Circulación de los años 1995 a 1998, que afecta al turismo marca SEAT 132, con matrícula CO-0486-D, que fue de su propiedad, argumentando que lo entregó en 1980 a un concesionario de SEAT, sin que se haya producido la baja del mismo en Tráfico, hasta el 14 de junio de 2000. Los reunidos, considerando que la gestión de dicho impuesto la tienen delegada al Patronato Provincial de Recaudación, acuerdan trasladar la documentación entregada a dicho organismo provincial, a los oportunos efectos.

7.- D. Fernando Jiménez Núñez, con domicilio en Camino del Santuario, nº 2, titular de la licencia municipal de autotaxi, nº 7, con motivo de su reciente jubilación, por incapacidad permanente total para su profesión habitual, solicita autorización municipal, para cederla a su hijo Manuel Jiménez Conejo, quien acredita debidamente estar en posesión del permiso de conducir que le habilita para el desempeño de dicha actividad. A la vista del Informe emitido por Secretaría, los reunidos, por unanimidad, acuerdan autorizar la transmisión de dicha licencia, si bien el interesado, deberá gestionar ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la debida autorización para el transporte interurbano de viajeros, todo ello



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

previo pago de los derechos que correspondan a esta Administración en aplicación de la ordenanza correspondiente.

8.- D. Julián Morales Mateo, Policía Local, solicita la ayuda establecida en Convenio, por los gastos que ha tenido que afrontar a consecuencia de la renovación de la montura y cristales graduados de su esposa. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan autorizar el gasto de 5.975 a que equivale el 50% de los cristales graduados, denegando la ayuda establecida para montura, ya que hace menos de tres años fueron sustituidas.

9.- D. José Lara Gallardo, con domicilio en C/. República Argentina, nº 11, solicita la ayuda escolar establecida para hijos de funcionarios, para su hijo José Antonio, que se ha matriculado recientemente. Los reunidos, visto el informe del Negociado, del que se infiere que no se encuentra la situación contemplada en el Convenio entre funcionarios, si bien hay que entender que la ayuda se otorga por cursos escolares completos, acuerdan autorizar el gasto de la referida ayuda, siempre que el interesado justifique documentalmente la fecha en que su hijo fue matriculado y se calcule en proporción la ayuda que debe percibir.

10.- Por Secretaría se presenta la Certificación nº 4 de la obra de “Ordenación Acceso por Crtra. de Villanueva del Trabuco y Aledaños a la UA-11”, que debidamente suscrita por el Sr. Director de la Obra, arroja un líquido a favor del contratista PROBISA, de 22.340.257 pesetas. Así mismo, se presenta Factura de Honorarios de Dirección de dicha Obra, por importe de 1.047.770 pesetas. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad, aprobar dicha Certificación y Factura de Honorarios, disponiendo se lleve a cabo la tramitación oportuna, para su abono a los interesados.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

11.- El Sr. Palacios Cano, Concejal Delegado de Fomento y Turismo, eleva propuesta a fin de interesar a CEDMA, de la Excma. Diputación Provincial, la edición de 2.000 ejemplares del Cartel para la IX Edición de la Feria del Perro que se celebrará próximamente. Los reunidos, acuerdan por unanimidad, elevar formalmente la petición, interesando de dicho Centro Provincial la referida edición.

12.- Seguidamente, por Secretaría se da cuenta a los reunidos de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Archidona, en el Juicio de Desahucio nº 146/00, entablado por este Ayuntamiento contra D. Jesús Martínez Labrador y otros, por la que se declara haber lugar al desahucio de los demandados y se previene de desalojo al codemandado Sr. Martínez Labrador, así como se le hace expresa condena en costas. Los reunidos, tras felicitar a los Servicios Jurídicos Municipales, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en acta.

13.- A continuación, se deja constancia en Acta, del fax por el que Axión, da información de los problemas que actualmente están sucediéndose en el repetidor de televisión de Archidona, lo que produce reiteradas interferencias que intentaran solucionar en breve espacio de tiempo.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

14.- D^a. Monserrat Martínez Jiménez, con domicilio en Pasaje Compositor Lehmborg Ruiz, Edif. Santander, 1-5º C, 29007 Málaga, agradece la colaboración prestada por el Ayuntamiento para la realización del vídeo Málaga Insólita. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta, al tiempo que acuerdan interesar de la Diputación Provincial, la donación de un lote de diez o doce videos para atenciones municipales.

15.- D^a. Ana Torres Arjona, con domicilio en C/. Egido, nº 53, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la licencia de obras amparada por el expte. 127/00, que importa la cantidad de 10.682 pesetas. Los reunidos, vistos los informes emitidos por los servicios de obras e intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D. Francisco Megías Rubio, con domicilio en Bda. de Salinas nº 2, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la licencia de obras amparada por el expte. 324/00, que importa la cantidad de 9.472 pesetas. Los reunidos, vistos los informes emitidos por los servicios de obras e intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

PROBISA, con domicilio en C/. Puerto 14-2º, 29016 Málaga solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras denominadas 1ª Fase de Arreglo Plaza de San Roque y Entorno, que importa la cantidad de 960.000 pesetas. Los reunidos, vistos los informes emitidos por los servicios de obras e intervención, acuerdan ordenar la devolución del aval depositado de STPAUL, Insurance España.

SIHIME, S.L. con domicilio en Apartado de Correos, 49, 14.400 Pozo Blanco (Córdoba), solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia del suministro de una Máquina Barredora, marca ANTOLI, mod. 1500 l, por importe de la cantidad de 340.000 pesetas. Los reunidos, vistos los informes emitidos por los servicios de obras e intervención, acuerdan ordenar la devolución del aval depositado, del Banco de Andalucía S.A.

16.- Seguidamente, a instancia de la Sra. Viuda de D. José Díaz Pastrana, a cuyo nombre sigue figurando el recibo de I.B.I. (URBANA), identificado con el núm. 7061906UG7076S0001YR, respecto de una finca actualmente propiedad municipal, se acuerda trasladar al Patronato de Recaudación Provincial, la encomienda de anulación del referido recibo, al tiempo que se le remitirá la documentación pertinente para que en lo sucesivo figure dicha finca a nombre de este Ayuntamiento.

17.- EOC Andalucía, S.A., presenta Certificación núm. 4 de la obra de “Reforma de las Instalaciones en la Piscina Municipal de Archidona”, que debidamente suscrita por la Dirección Facultativa, importa la cantidad de 9.618.417 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes emitidos al efecto, acuerdan por unanimidad aprobar en sus propios términos dicha Certificación y ordenar su abono al contratista.

18.- Por la Dirección Técnica se presenta Certificación Única correspondiente a la obra Molino D. Juan en Archidona (Variante 1), que arroja un importe total IVA incluido, de 7.139.793 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe de intervención al respecto, acuerdan aprobar



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

dicha certificación en sus propios términos, ordenando su abono al contratista en la forma acostumbrada. Comuníquese a la EPSA a efectos de que se haga efectiva la aportación que financian de la misma.

19.- A continuación, por Secretaría se informa a los reunidos de la presentación por el Sr. Director de las obras complementarias de “Ordenación de Acceso por Carretera a Villanueva del Trabuco” (PEI 17.0/2000)”, del Plan de Seguridad y Salud que será de aplicación en las referidas obras. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe favorable emitido al respecto, acuerdan por unanimidad, aprobar el referido Plan de Seguridad y Salud en sus propios términos.

20.- A propuesta del Sr. Concejal Delegado de las Barriadas, se acuerda por unanimidad autorizar el gasto previsto en Presupuesto Ordinario, para colaborar al desarrollo de las distintas Festividades de las Barriadas de la localidad, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago tan pronto se solicite por los distintos representantes u organizadores de las respectivas Fiestas vecinales.

21.- A propuesta de la Presidencia y ante los numerosos problemas que, en particular, el Servicio Municipal de Estadística viene sufriendo y que al parecer vienen ocasionados por la falta de atención que el Servicio Informático de Diputación dispensa a este municipio, se acuerda por unanimidad requerir al Sr. Diputado responsable del Area de Informática, para que dé una contestación coherente a este Ayuntamiento y en su caso, ordene a los empleados de dicho Servicio actúen con la diligencia que las necesidades municipales demandan, para dar una correcta respuesta y solución a los problemas que desde hace mucho tiempo se vienen detectando o en su caso reconozcan su imposibilidad de dar el servicio requerido, para poder adoptar otras soluciones al margen de la Diputación.

22.- Ante la inminente puesta en funcionamiento de la recientemente remodelada Sala de Exposiciones de este Ayuntamiento, la Sra. Delegada de Cultura, propone y así se acuerda por unanimidad interesar ayuda económica o subvención, por importe de 1.500.000 pesetas al Area de Cultura de la Excm. Diputación Provincial, que se destinaría a la dotación de mobiliario y equipamiento que dicha Sala necesita.

23.- Así mismo, por D^a Mercedes Montero Frías, Concejal Delegado de Cultura, se propone y así se acuerda por unanimidad, y haciendo uso del Convenio existente con el Instituto Andaluz de Patrimonio, interesar de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía la restauración y limpieza de una pintura a óleo, propiedad municipal, que representa una vista de la Ermita de la Virgen de Gracia, del siglo XIX, que se encuentra bastante deteriorada.

24.- A propuesta del Sr. Domínguez Sánchez-Lafuente, se acuerda trasladar el presente acuerdo a la Comisaría de Policía de Antequera, para que gestionen la posibilidad de desplazar a esta ciudad un equipo del D.N.I. dada la dificultad que el colectivo de personas mayores de la vecindad tienen para desplazarse a efectuar los correspondientes trámites de renovación en Antequera.

25.- Por último y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda elevar a D. Juan María Martí, Jefe del Servicio de Carreteras, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, formal petición de que a la brevedad posible y ante la lamentable situación en que se encuentra el firme de la MA-222, de Archidona a Villanueva del



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Trabuco, fundamentalmente en el tramo de los últimos kilómetros desde Archidona hasta la conexión con la A-92, procedan a efectuar una actuación puntual para mejorar el firme.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 7, 10, 17, 18 y 19.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 8, 9 y 15.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,